



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La preocupación de los vecinos por el mal estado en que se encuentran los espacios públicos como el Cerro El Triunfo y la Plaza de Juegos de Avenida Favaloro entre 18 y 20, y

**CONSIDERANDO:**

Que la comunidad de Balcarce utiliza con frecuencia y regularidad en los fines de semana tanto el espacio del Cerro El Triunfo como la Plaza de Juegos ubicada en Avenida Favaloro entre 18 y 20.

Que el estado en que se encuentran los juegos de ambos lugares no sólo implica el no poder usarlos sino también un peligro para los niños.

Que los baños públicos del lugar se encuentran algunos clausurados, otros con roturas, oxidados y con falta de mantenimiento que puede provocar focos infecciosos.

Que en el Cerro El Triunfo la zona de parrillas se encuentra en el mismo estado de escaso mantenimiento.

Que en el Monumento a la Madre solo se visualiza la base del mismo, cubierta por pastizales.

Que los vecinos utilizan la Plaza de la Salud para realizar actividad física, pero la misma se encuentra en malas condiciones de conservación.

Que en el playón deportivo del Cerro El Triunfo, los aros de básquet también adolecen de buen estado.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 29/19**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien arbitrar los medios al ----- alcance de las diferentes áreas municipales para mantener, conservar y reparar de manera inmediata los espacios públicos del Cerro El Triunfo y la Plaza de Juegos ubicada en Avenida Favaloro entre 18 y 20.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo Bianchini  
A. PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----